

RESOLUCIÓN TEL-866-30-CONATEL-2012

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL TERMINAL TERRESTRE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de EMPRESA PUBLICA PROVINCIAL TERMINAL TERRESTRE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
2363726											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 29,04						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 21,88					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:	1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites										
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (MHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	150,9875	155,9875	12,50	20	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	CANTON PEDRO MONCAYO-CANTON PEDRO VICENTE MALDONADO-CANTON PUERTO QUITO-CANTON QUININDÉ-EL CARMEN Y ALREDEDORES-LOS RIOS-SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	29,04	21,88	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNZ0009	REPELIDORA-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	TRABAJADORES LIBRES ALTO	00°27'10,43" S	79°05'38,92" W				
2	SMZ002186	FUJA-001	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	AV ABRAHAM CALAZACON SIN Y JULIO CESAR BUENO	00°13'58,99" S	79°10'02,89" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gen. de Ant (dB)	Azímuth	Pol	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC211288	SNZ0009	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8,15	N/D	V	MOTOROLA DGR-6175	20	616,60	
ESTACIONES FIJAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant	Gen. de Ant (dB)	Azímuth	Pol	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC211290	SMZ002186	DECIBEL DB-230	YAGI	9,15	161,43	V	MOTOROLA DGM-6100	20	—	
ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
1	HC211289	MOTOROLA DGM 4100	2	HC211291	MOTOROLA DGM 4100	3	HC211292	MOTOROLA DGM 4100	4	HC211293	MOTOROLA DGM 4100
ESTACIONES PORTÁTILES (1)											

N°	Indicativo	Equipo									
1	HC211294	MOTOROLA DGP-6150	2	HC211295	MOTOROLA DGP-6150	3	HC211296	MOTOROLA DGP-6150	4	HC211297	MOTOROLA DGP-6150
5	HC211298	MOTOROLA DGP-4150	6	HC211299	MOTOROLA DGP-4150	7	HC211300	MOTOROLA DGP-4150	8	HC211301	MOTOROLA DGP-4150
9	HC211302	MOTOROLA DGP-4150	10	HC211303	MOTOROLA DGP-4150	11	HC211304	MOTOROLA DGP-4150			

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 18 de Diciembre de 2012



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL